

ISBN: 978-607-02-0409-8
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación
www.iisue.unam.mx/libros

Dorothy Tanck de Estrada (2008)

"La universidad de México en tiempos de guerra
(1810-1821). Doctor Tomás Salgado, Rector
universitario y Comisionado de primeras letras"
en Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades
e instituciones de educación superior en México. II.

De la ilustración al liberalismo,

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),
IISUE-UNAM, México, pp. 173-195.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado, rector universitario y comisionado de primeras letras

Dorothy Tanck de Estrada El Colegio de México

El puesto de rector a principios del siglo xix

La Universidad de México y el ayuntamiento de la ciudad capital eran los baluartes de los criollos en la Nueva España. Otras agrupaciones importantes, como la real audiencia, el cabildo eclesiástico de la catedral, el consulado de comerciantes y la alta burocracia virreinal estaban dominados por los peninsulares, y los americanos encontraban obstáculos para su pertenencia o para su ascenso en dichos cuerpos. Por ende, el puesto de rector de la Real y Pontificia Universidad de México era una posición de gran relevancia, ya que el rector era el dirigente de la institución educativa más antigua y famosa del reino, era la cabeza del claustro universitario, compuesto por más de cien doctores académicos, y era el representante de dicha asamblea frente a las autoridades gubernamentales y eclesiásticas.

Para principios del siglo XIX, la Universidad se componía de cuatro facultades mayores que ofrecían los grados de bachiller, licenciado y doctor: Teología, Cánones, Leyes y Medicina; y de una facultad menor, la de Artes, que otorgaba los grados de bachiller y maestro; en total había 22 cátedras, distribuidas en las cinco facultades. Las constituciones de la Universidad, promulgadas en 1646 y reimpresas en 1775, delineaban los requisitos mínimos para poder ocupar el puesto de rector: tener 30 años de edad; ser doctor graduado de la Universidad de México o incorporado en ella; no haber sido rector

en los dos años anteriores. Además, el rector no podía ser oidor o fiscal de la audiencia, tampoco miembro de una orden religiosa, o catedrático en ejercicio de la enseñanza ni doctor en medicina.¹

Las constituciones ordenaban que el rector sirviera sólo un año y que hubiera la "alternativa" entre los doctores eclesiásticos y los doctores seglares. Debido a que la mayoría de los miembros del claustro universitario eran clérigos, ya que las facultades de Teología y Cánones siempre tenían más estudiantes que las demás, había muchos candidatos para la rectoría cuando tocaba el turno a los eclesiásticos. El número de aspirantes para el año de los seglares era pequeño porque, aunque había muchos laicos que eran bachilleres o licenciados en leyes y cánones, había pocos con doctorado; de éstos, una cédula real de 1656 redujo aún más el número porque prohibió que los candidatos seglares fueran casados.² Por ejemplo, en noviembre de 1807, de un claustro con 127 miembros, sólo ocho seglares llenaban las condiciones para ser candidatos al puesto de rector. 3

No sólo era prestigioso ser rector de la Universidad, sino era ventajoso económicamente. El rector encabezaba los exámenes de bachiller y, junto con el maestreescuela de la catedral, los actos de licenciado y doctor, recibía parte de las propinas que el estudiante entregaba a las autoridades universitarias. Por la constitución xxxxxx

- 1 Título II, constituciones VIII, IX, X, sobre los requisitos para ser rector. Se confirmó la no reelección en la real cédula del 14 de mayo de 1771 "que no hay reelección en el empleo de rector" y sólo el virrey puede dispensar cuando todos los vocales lo soliciten. Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, México, imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1775, pp. 10-12. En 1804 se discutió si debía subsistir la prohibición de que los médicos fueran rectores, y se decidió sostenerla, aclarando que la decisión en referencia a los médicos "no indicaba inferioridad de cultura, sino la necesidad de atender a los enfermos, desatendiendo a la Universidad". Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 812.
- 2 La cédula del 31 de junio de 1656 decía que el monarca consideraba "que no es decente, ni conveniente que sea cabeza de una comunidad, que tanto tiene de eclesiástico, una persona casada". Constituciones, Ibid., p. 12, nota 5
- 3 Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 821-822. De hecho, uno de los ocho, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, era casado y había sido rector en 1802, parece que sin que los electores lo supieran. Se descubrió el hecho en 1810 cuando murió su esposa y salió la noticia en la esquela. *Ibid.*, p. 845.

el rector podía influir en el contenido de los cursos porque se le ordenaba que "al principio de las vacaciones haga juntar todos los catedráticos de la Universidad y allí se señale la materia y títulos que cada catedrático ha de leer desde el principio del año hasta el fin, teniendo en ella consideración al fruto y aprovechamiento de los estudiantes". 4

La elección del rector

El rector era electo cada año en el mes de noviembre por voto secreto escrito. No era seleccionado por todos los miembros del claustro universitario, sino por electores, llamados "consiliarios", que a su vez eran escogidos por sorteo. El proceso era el siguiente: el 10 de noviembre de cada año se seleccionaban ocho consiliarios. De estos ocho, cuatro tenían que ser doctores, uno maestro en artes y tres estudiantes que eran bachilleres pasantes. El primero de los consiliarios debía ser doctor clérigo en teología un año y doctor en leyes el siguiente año. El segundo consiliario, doctor en cánones (eclesiástico o laico). El tercero, religioso de Santo Domingo, San Agustín o la Merced. El cuarto, doctor en medicina. El quinto, maestro en artes, y los tres alumnos, bachilleres en las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina.

El método de elección consistía en poner en una urna los nombres de los candidatos que llenaban las especificaciones del puesto de consiliario en cuestión y luego escoger uno de los papeles por sorteo. De esta manera los consiliarios eran seleccionados de todo el

4 La propina para el rector fue autorizada en las constituciones XXVI y XXVII. Manual de las fórmulas de los juramentos que han de hacer los rectores, consiliarios y oficiales electos en esta preclara e imperial Universidad de México, edición y notas de Guadalupe Pérez San Vicente, prólogo de Juan B. Iguínez, traducción de José Luis Becerra, IIH-UNAM, 1967, p. 35. El liderazgo del rector en la revisión anual de los libros y materias de las cátedras y su inspección de la enseñanza cada dos meses fue ordenado en las constituciones XXXIV y CXXVI. Constituciones, op. cit., pp. 24-25, 28, 64. Se ha sugerido la importancia de investigar si de hecho se realizaba esta revisión del contenido y libros de las cátedras y de encontrar la documentación correspondiente. Margarita Menegus, "Tradición y reforma en la Facultad de Leyes", en Lourdes Alvarado (coord.), Tradición y reforma en la Universidad de México, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 120 [segunda edición].

claustro y podían ser profesores en ejercicio de la cátedra o doctores de cualquier facultad en la que no daban clases.⁵

El papel principal de estos ocho consiliarios seleccionados al alzar era el de elegir al final del año, que era su periodo de función, al nuevo rector. Durante los doce meses, según las constituciones, debían "asistir al rector y tener voto consultivo y decisivo en los claustros que hicieren para vacar las cátedras y en todo lo conveniente a la provisión de ellas". Es de suponerse que durante el año los consiliarios evaluaban el desempeño del rector y la actuación de posibles aspirantes para la rectoría, con la idea de proponer la reelección o la postulación de candidatos eclesiásticos o seglares, según el turno que tocara para la rectoría.

Para la elección de noviembre de 1810, dos meses después del levantamiento de Miguel Hidalgo, de cuatro candidatos laicos, los consiliarios dieron siete votos a Tomás Salgado, doctor en cánones, para que fuera electo como rector de la Universidad de México.⁷ Salgado había nacido en la villa del Valle de Santiago en Guanajuato en 1775. Su padre era alcalde del ayuntamiento de la villa y era de una familia con raíces de varias generaciones en la región. Su madre era de padres desconocidos, pero fue recogida por una familia distinguida de la villa, los Álvarez Retes.8 Por eso, a veces se le conocía como Tomás Salgado Gómez o Salgado Álvarez. Cuando era niño murieron sus padres. A la edad de 18 años, Salgado presentó en la ciudad de México su examen frente a la Universidad para el grado de bachiller en artes. "No solamente defendió las conclusiones de Estatuto, sino que propuso para defender las innumerables que incluye todo el curso de filosofía moderna del doctor don Juan Benito Días de Gamarra."9 Por este hecho, es probable que el joven hubiera

- 5 Constituciones III y IV, ibid., pp. 5-8.
- 6 Constituciones IV y XXXX, ibid., pp. 6, 31.
- 7 Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 845-846.
- 8 Alejandro Mayagoitia, "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)", en Ars luris, núm. 24, México, Universidad Panamericana, 2000, p. 322.
- 9 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, vol. 67, ff. 356-356v [en adelante AGN].

estudiado en el Colegio de los Oratorianos de San Felipe Neri en la villa de San Miguel el Grande, Guanajuato. 10 En 1793 comenzó sus estudios de cánones en la Universidad. Vivía en el Colegio de San Ildefonso, donde era presidente de academias de ambos derechos y ganador del primer lugar para el acto menor de cánones. Al no poder seguir pagando la pensión de su aloiamiento, consiguió una beca real de diezmo para sostenerse durante los últimos años de cursos y luego de pasantía en un despacho de abogados. El rector de San Ildefonso, el doctor Pedro Rangel, apoyó la solicitud de beca presentada en 1797 por Salgado al virrey y anotó "las circunstancias de suma pobreza y arreglada conducta y grande aplicación" del estudiante. 11 En 1797 recibió el grado universitario de bachiller en cánones; en marzo de 1803, el de licenciado (año en que fue recibido en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México) y el de doctor en cánones en noviembre de 1807.12 Su examen de licenciatura, "llamado escolarmente Noche Triste", fue costeado por una dotación del Colegio de San Ildefonso.13

Inmediatamente después de recibir su doctorado, Salgado empezó a asistir a las reuniones del claustro de la Universidad. En ese año, era uno de los ocho doctores seglares del claustro que cumplían con los requisitos para ser rector: era doctor de la Universidad de México, tenía más de 30 años de edad; pero no doctor en medicina, no casado, no catedrático en ejercicio, no oidor o fiscal de la audiencia. Tampoco fue electo, pero a principios de noviembre de 1810 otra vez era candidato. El rector en funciones, el clérigo doctor José Julio García Torres, había sido nombrado en 1808 y reelecto el año siguiente. El virrey Francisco Xavier Venegas avisó a la Universidad que quería que García Torres siguiera en el puesto por tercera vez en agradecimiento por su apoyo para influir en "la opinión pública"

¹⁰ Datos proporcionados por Alejandro Mayagoitia de su tesis de doctorado, en preparación.

¹¹ AGN, Ramo Bienes Nacionales, vol. 873, exp. 49, 29 de abril de 1797; Ramo Colegios, vol. 27, exp. 7, 11 de octubre de 1797.

¹² Catálogo de ilustraciones, vol. 13, México, AGN, p. 182. Alejandro Mayagoitia, "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)", en Ars Iuris, núm. 24, México, Universidad Panamericana, 2000, p. 322.

¹³ AGN, Ramo Universidad, vol. 67, f. 356v.

acerca de la necesidad de poner término a las expresadas rivalidades (entre españoles ultramarinos y españoles americanos"), que se habían manifestado en la rebelión, pero los consiliarios señalaban que permanecer un tercer año estaría en contra de las constituciones. Temerosos de hacer enojar al virrey en medio de "los movimientos revolucionarios que han comenzado a levantarse en el pueblo de Dolores", se demoró la votación por varias horas hasta las tres de la tarde el día 10 de noviembre, cuando finalmente decidieron no nombrar a García Torres y eligieron a Salgado. 14

Eran tiempos difíciles para la Universidad. Su edificio estaba ocupado por las tropas del gobierno y los profesores tenían que enseñar en aulas del Colegio de San Ildefonso; igualmente, el claustro no pudo reunirse en la Universidad, sino en el Colegio. Las arcas sufrían una penuria más grave que la acostumbrada, ya que en 1808 se habían donado 10000 pesos al gobierno para la causa del rey Fernando VII y se daban 1000 pesos adicionales anualmente. El claustro universitario dedicó poca atención a los asuntos académicos porque existía una mayor preocupación, la de apoyar al gobierno con escritos publicados en contra de los insurgentes y a favor del gobierno español. Además del folleto del rector García Torres, el médico Luis Montaña y el abogado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, también miembros del claustro, publicaron ensayos con tirajes de 2000 ejemplares. 15 El rector Salgado encargó a miembros del claustro responder varias peticiones: una para escribir a España a favor de la actuación del virrey Venegas (mayo de 1811); otra a favor de Jacobo Villaurrutia (septiembre de 1811), quien había sido nombrado oidor de la audiencia, pero que este cuerpo "no dudándose de su integridad, parecía dudarse de su fidelidad, patriotismo y obediencia a las legítimas potestades". Se aprobó extender el informe "con las expresiones más vivas y expresivas a que es acreedor un

¹⁴ La primera cita de la carta del virrey Venegas a la Universidad, 28 de septiembre de 1810; la segunda cita del rector García Torres en la reunión del claustro el 29 de septiembre de 1810. Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 840-846.

¹⁵ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 827, 843, 848.

americano tan benemérito"; la tercera en referencia al criollo Tomás González Calderón, recién nombrado regente de la real audiencia.¹⁶

Entre los ocho consiliarios y seis diputados de hacienda elegidos inmediatamente después de la designación de Salgado, había tres que se destacaban por su prominencia en el mundo académico y por su posición política. El doctor José Ignacio García Jove era presidente del Tribunal del Protomedicato y catedrático jubilado de medicina. Durante la controversia de 1788 a 1794 entre el claustro y los profesores peninsulares afiliados al Jardín Botánico, García Jove había defendido las prerrogativas de la Universidad y fue acusado por el botánico Martín de Sessé de ser "tan mal vasallo que declamaba contra todo lo español como si fuera el primogénito de Moctezuma y se le hubiera usurpado la corona de las sienes". ¹⁷

El doctor José Ignacio Beye de Cisneros, canónigo de la Colegiata de Guadalupe y catedrático jubilado de prima de leyes, fue seleccionado por el ayuntamiento de México como su diputado a las cortes de Cádiz. Dejó su puesto de consiliario y viajó a España, a donde llegó en marzo de 1811. Estaba "espléndidamente dotado por aquel ayuntamiento con una asignación de doce mil pesos anuales [...] y reunía en su casa en tertulia a todos sus compañeros: franco en su carácter y maneras, siempre que en las discusiones en las Cortes ocurra algún incidente de que los diputados americanos se diesen por ofendidos: 'Esto, amigos', les decía, 'no tiene más que un remedio, que es el P. Hidalgo', aludiendo a la revolución comenzada en México y a la que él era adicto". ¹⁸

¹⁶ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 847-849.

¹⁷ Dorothy Tanck de Estrada, "Ilustración, educación e identidad nacionalista en el siglo XVIII", en *Gran Historia de México ilustrada*, vol. 3, p. 30. A los otros dos protomédicos, Sessé los llamó "demente" y "decrépito".

¹⁸ Para ser canónigo en la Colegiata, Beye de Cisneros debía haber sabido el náhuatl ya que era requisito para el puesto. Beye de Cisneros regresó a México y se incorporó en seguida en el claustro como consiliario en noviembre de 1812. Alberto María Carreño, Efemérides de la Real..., p. 858. Lucas Alamán, Historia de Méjico, vol 3, México, Jus, 1968, pp. 83-84 [segunda edición]. Otro miembro activo del claustro universitario que sirvió como diputado con Beye de Cisneros en Cádiz fue el doctor Juan José Guereña, que representó a Durango. El doctor José Miguel Guridi y Alcocer, diputado de Tlaxcala a las cortes de Cádiz, se incorporó al claustro a partir de noviembre de 1815. Lucas Alamán, Historia de Méjico, vol 3, México, Jus, 1968,

El doctor José María Alcalá, canónigo magistral de la catedral y profesor de teología, conoció bien a Beye de Cisneros y a García Jove porque durante 1809 los tres habían trabajado juntos en el claustro como diputados de hacienda. En septiembre de 1810, en respuesta a la solicitud del virrey Venegas, fue escogido por el claustro para la redacción de un escrito en contra de la insurgencia, "por ser sujeto conocido por su integridad, celo del bien público y sabiduría como es notorio en esta capital y principalmente por ser natural de Acámbaro, lugar inmediato donde ha comenzado a levantarse la insurrección". Declinó el encargo porque estaba enfermo y en "estado de aflicción" a causa de las noticias recibidas de sus parientes en el Bajío. 19 En abril de 1811, mientras Alcalá colaboraba con el rector Salgado, la Inquisición investigó una denuncia en la cual se mencionó que el sobrino de Alcalá (quien vivía en la casa del canónigo) era simpatizante de los rebeldes. Al final del mes cuando la autoridad arrestó a 72 conspiradores acusados de querer derrocar el gobierno virreinal y establecer una junta de gobierno, entre los nombres de las cinco personas que debían formar esta junta estaba el del canónigo consiliario del claustro. Sería hasta el siguiente año que Alcalá asumiera de manera abierta el liderazgo de los criollos para ganar las elecciones para el ayuntamiento constitucional de la capital.20 Durante su periodo de como rector, Salgado fue renombrado por "la belleza y maestría de sus arengas latinas y castellanas en las funciones de doctorados".21

pp. 15, 36, 40, 44, 50 (segunda edición). Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real...*, pp. 838, 858.

¹⁹ Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 828, 842.

²⁰ Virginia Guedea, En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México, México, UNAM, 1992, pp. 49, 52.

²¹ AGN, Ramo Universidad, vol. 67, f. 357.

DE RECTOR A COMISIONADO DE PRIMERAS LETRAS

Después de terminar como rector en noviembre de 1811, Salgado, doctor en derecho canónico, regresó al "desempeño de los asuntos particulares de su bufete". ²² En octubre de 1812 se juró en todo el reino la Constitución de la monarquía española y se procedió a llevar a cabo las elecciones para los ayuntamientos constitucionales que se deberían establecer en cada lugar de "mil almas" o más. También se tenían que elegir nuevos diputados para las cortes en España y para las diputaciones provinciales en la Nueva España.

El proceso electoral para escoger el nuevo ayuntamiento de la capital se realizó al final de noviembre de 1812. Antes de aquel día, tanto los criollos como los peninsulares distribuyeron listas de 31 nombres para que los votantes apoyaran en bloque a electores de estas agrupaciones.²³ Los americanos ganaron todos los puestos de electores, entre ellos había dos doctores del claustro universitario. José María Alcalá y José Julio García Torres, y también hombres destacados en la vida pública como Jacobo Villaurrutia, Carlos María Bustamante y los dos gobernadores de las parcialidades de indios.²⁴ La exclusión de los peninsulares de entre los electores preocupó al virrey y a la audiencia; ordenaron una investigación de las supuestas irregularidades en la elección y suspendieron el proceso electoral para formar el ayuntamiento. Sin embargo, el nuevo virrey, José María Calleja, lo reanudó en abril de 1813 y se escogió a los miembros del cabildo. Tomás Salgado, ex rector, fue uno de los 16 regidores electos.25

De abril de 1813 hasta noviembre de 1814 Salgado sirvió en el cabildo. Siguiendo el Artículo 321 acerca de las facultades de los cuerpos municipales, se formaron varias comisiones, y Salgado y el

²² Ibid., Vol. 28, f. 203v.

²³ Virginia Guedea, En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México, México, UNAM, 1992, pp. 137-141. Alamán, Historia de Méjico, vol 3, México, Jus, 1968, pp. 15, 36, 40, 44, 50 [segunda edición].

²⁴ Lista de los electores en Lucas Alamán, Historia de Méjico, vol 3, México, Jus, 1968, pp. 390-392.

²⁵ Lista de los electos para el ayuntamiento constitucional en Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, vol 3, México, Jus, 1968, p. 404.

conde de Valenciana fueron seleccionados como comisionados para "cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen con los fondos del común". El ayuntamiento puso como nombre a esta comisión un título que tomaba en cuenta las circunstancias especiales de la ciudad de México donde, desde 1601, había existido una agrupación gremial de los maestros particulares, el "Nobilísimo Arte de las Primeras Letras". Tenía 34 maestros examinados con sitios fijos para sus escuelas y reglas para ser examinados, y probar su legitimidad y pureza de sangre. La comisión establecida en México se llamaba "Jueces comisionados del arte de primeras letras y amigas de esta ciudad". ²⁶

¿Qué iba a saber un abogado, doctor en cánones, soltero, de 38 años, acerca de la alfabetización de niños pequeños? En vista de que a principios del siglo XIX muchos hombres de la época leían los escritos del estadista español, Gaspar Melchor de Jovellanos, es probable que Salgado compartiera su idea de que la instrucción pública era imprescindible para el progreso y bienestar de la sociedad. También los periódicos, especialmente el Diario de México, desde 1805, venía publicando artículos sobre las escuelas y los problemas de la enseñanza. Joaquín Fernández de Lizardi reclamaba en la prensa para que el clero y el municipio fundaran 34 escuelas gratuitas. Probablemente Salgado haya conocido el proyecto presentado por el diputado Beye de Cisneros en las cortes para obligar a que los conventos de frailes y monjas en la Nueva España abrieran escuelas gratuitas de primeras letras. En el ayuntamiento con Salgado estaba Francisco Manuel Sánchez de Tagle, quien había estudiado en la escuela gratuita de los Betlehemitas, y Juan Orellana, dueño de una tocinería, quien posiblemente también había estudiado en una escuela popular.27

²⁶ Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, *Ayuntamientos: comisiones*, vol. 406, exp. 10, 21 de abril de 1813 [en adelante AACM]. Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada*, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México, México, El Colegio de México, 2000, p. 23 [quinta edición].

²⁷ Irma Wilson, *Mexico: A century of educational thought,* Nueva York, Hispanic Institute in the United States, 1941, p. 65. *Diario de las discusiones y actas de las Cortes,* Cádiz, Imprenta Real, 1811-1812, vol. XII, pp. 249-250. *Diccionario Porrúa,* México, 1964, p. 1428. Lucas Alamán, Historia de Méjico, vol 3, México, Jus, 1968, p. 404.

El avuntamiento comenzó sus labores en medio de una terrible epidemia y Salgado recorrió algunas de las partes pobres de la ciudad para revisar las condiciones de la población. Al mismo tiempo, investigó el estado de la educación en cumplimiento de una real orden para informar sobre el ramo. Le impresionó la cantidad de niños que no sabían ni cómo persignarse, pues no había escuelas para ellos. 28 Entre abril y diciembre de 1813, se dedicó a mejorar las dos escuelas municipales, fundadas en 1786. El cabildo las había desatendido por años; sólo pagaba a los maestros sin informarse de las condiciones educativas; descubrió que no se enseñaba la escritura en la escuela (llamada comúnmente "amiga") para niñas. Nombró a nuevos maestros, subió los salarios considerablemente y cambió la ubicación, poniendo la escuela de niños en la calle de Tacuba y la de niñas en la calle de Indio Triste. Él y los demás regidores donaron 88 pesos para comprar libros y útiles para los alumnos.²⁹ Salgado escogió a María Gertrudis de Angulo como nueva maestra de la amiga municipal; ella era madre de las damas de compañía de Leona Vicario, antes de que esta última se fugara en la primavera de 1813 de la casa de su tío (el doctor Agustín Pomposo Fernández de San Salvador) para unirse a los insurgentes y a su novio, Andrés Quintana Roo.30

Lo curioso es que cuando las autoridades interrogaron a María Gertrudis, "viuda del Subteniente de milicias urbanas, Don Manuel Fernández, de 51 años de edad" y a sus hijas en abril de 1813, acerca de la fuga de Leona Vicario, la madre "no firmó por decir no saber" (sus hijas sí firmaron sus declaraciones). ³¹ Sin embargo, en la carta que "Doña María Gertrudis de Angulo, viuda del teniente Don Manuel Fernández," envió al ayuntamiento, el 13 de diciembre de 1813 (ocho meses después de declarar a las autoridades que no sabia

²⁸ AACM, *Actas de cabildo*, vol. 132, f. 79, 22 de abril de 1813; *Instrucción pública en general*, vol. 2477, exp. 191, 18 de octubre de 1814.

²⁹ AACM, Instrucción pública en general, vol. 2477, exp. 106, 29 de diciembre de 1813.

³⁰ Anne Staples, Leona Vicario, México, Secretaría de la Presidencia, 1976, p. 19.

³¹ Genaro García, *Documentos históricos de México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, pp. 17-19. AACM, *Instrucción pública en general*, vol. 2477, exp. 188, 13 de diciembre de 1813.

firmar) en la cual solicitó el puesto de maestra en la escuela municipal, ella la redactó con buena caligrafía y firmó la misiva. Prometió enseñar no sólo la doctrina cristiana y leer, "sino también a escribir y les daré a las niñas algunas nociones de gramática, ortografía y de historia eclesiástica". ³² Estos hechos contradictorios nos advierten que a veces una persona podía declararse analfabeta, aunque no lo fuera, para protegerse, especialmente durante una interrogación por las autoridades en tiempos de guerra.

Durante 1813 el maestro mayor de los preceptores agremiados, José Espinosa de los Monteros, adoptó una actitud hostil hacia el comisionado Salgado. Escribió al ayuntamiento insistiendo en que no era necesario abrir más escuelas municipales porque había suficientes de maestros particulares, en los conventos, las parroquias y las parcialidades de indios, para el número de niños en la ciudad. Argumentó que no se debía interpretar la Constitución como base para disminuir las facultades del gremio en cuanto a la educación pública. Terminaba su informe pidiendo que se quitara a Tomás Salgado como comisionado de educación y se le sustituyera con un hombre "docto, capaz, instruido y que tenga las cualidades que se requieren para el importante ramo de primeras letras". ³³

La carta de queja del maestro mayor en contra de Salgado fue escrita justo después de que el ex rector fue electo diputado a las cortes de Cádiz, ya que al principio de julio de 1813 se llevaron a cabo las elecciones de los diputados que participarían en éstas en octubre. Además de Salgado, fue electo diputado otro miembro del ayuntamiento constitucional, Antonio López Salazar. Por falta de fondos ellos nunca viajaron a España para asistir a las cortes, y siguieron actuando como miembros del ayuntamiento de la capital. También en julio se eligieron los diputados a la Diputación Provincial de la Nueva España (una forma de congreso local). El canónigo y miembro del claustro universitario, José María Alcalá, fue acusado de dirigir ambas elecciones y llevar a cabo reuniones en su casa con

³² AACM, *Instrucción pública en general*, vl. 2477, ep. 188, 13 de diciembre de 1813; exp. 106, 29 de diciembre de 1813. Dorothy Tanck de Estrada, La educación ilustrada..., p. 177.

³³ AACM, Instrucción pública en general, vol. 2477, exp. 185, 31 de junio de 1813.

el propósito de excluir a los europeos, cosa que se logró en las dos elecciones. Se inició causa reservada en su contra por su actividad electoral y por "su manejo, conducta y notoria adhesión al partido de los rebeldes". Fue electo diputado de Guanajuato a las cortes y salió en 1814 a España, donde murió en 1820.³⁴

En estos mismos meses Espinosa de los Monteros declaró en contra de un preceptor del gremio, Fernando Velázquez de Lorea, acusado por segunda vez de ser corresponsal con los insurgentes. Originario de Acámbaro, de niño este personaje se había mudado a Tlalpujahua, donde vivió en la casa de la familia de los López Rayón. En 1800, a la edad de 22 años, se mudó a la ciudad de México y abrió una escuela de primeras letras en la calle de Jesús. Fue electo como veedor del Nobilísimo Arte de Primeras Letras. Entre los papeles de Velásquez de Lorea, el gobierno encontró un grabado relativo al ayuntamiento constitucional. Se presentaba un individuo vestido de regidor que recibía el bastón de mando de una mujer que representaba a la Constitución de 1812, la que tenía a sus pies cadenas rotas. Escrito en el grabado se decía: "Los ciudadanos de México en uso de sus derechos eligieron para el ayuntamiento de esta nobilísima ciudad a los señores" seguido por los nombres de los regidores, "y para perpetuar la memoria de este primer acto de la libertad del pueblo, uno de sus individuos hizo grabar esta lámina". El maestro mayor dijo en su declaración que Velásquez de Lorea parecía "francmasón [...] por su dicho genio misterioso". Sin embargo, no había pruebas suficientes y después de pasar tres meses en la cárcel el preceptor fue liberado en septiembre de 1813. 35

A principios de 1814 se recibió en México el decreto que declaraba el libre ejercicio de los oficios, esto es, que quitó la protección legal a los gremios. En febrero de 1813 la "Instrucción del gobier-

³⁴ Lista de los electos a las cortes de Cádiz en julio de 1813, en Charles R. Berry, "Elecciones para diputados mexicanos a las cortes españolas, 1810-1822", en *México y las cortes españolas*, 1810-1822, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados LII Legislatura, 1966, pp. 34-35. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM, 1992, pp. 213-215, 289-290.

³⁵ En 1812 Velázquez de Lorea había estado encarcelado tres meses bajo el mismo cargo de ser corresponsal con los Rayón. Virginia Guedea, En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México, México, UNAM, 1992, pp. 103-104, 193.

no económico-político de las Provincias" añadió a la obligación del ayuntamiento constitucional de sostener por lo menos una escuela gratuita de primeras letras (Artículo 366 de la Constitución) la facultad de vigilar el "buen desempeño de los maestros", y dio a la Diputación Provincial la facultad de examinar y dar títulos a los preceptores.

Apoyado por estos decretos, a partir de abril de 1814, Salgado empezó a autorizar las solicitudes de varios preceptores que quisieron ubicar sus escuelas sin obedecer el reglamento gremial referente a los sitios, o enseñar sin tener título del maestro mayor del gremio; esperaba que esta "libertad de enseñanza" ayudara a aumentar el número de escuelas, especialmente para "los infelices habitantes de los barrios". ³⁶

Al ver su autoridad debilitarse frente al ayuntamiento, el maestro mayor Espinosa de los Monteros escribió al virrey Calleja en julio de 1814 advirtiéndole que la presencia de maestros no examinados no era culpa suya y que era necesario cerrar sus escuelas. El ayuntamiento recibió la queja del maestro mayor y el oficio del virrey en septiembre, después de que se había anunciado el regreso de Fernando VII al trono y la abrogación de la Constitución de 1812.

Salgado contestó con un informe vehemente.³⁷ Criticó las ordenanzas de los preceptores promulgados hacía 214 años como testimonios de "la rudeza y obscuridad de los tiempos en que se hicieron". El Artículo 3 de las ordenanzas del gremio ordenaba examinar a leer en libros, cartas misivas y procesos que "hoy sabe esto mismo cualquier artesano sin que nadie lo tenga por instruido". Además, el examen se había degenerado en "propinas, derechos, mediannata, refrescos y exterioridades". Insistió en que se necesitaba "otro método, otros conocimientos y otros libros que los que son en lo general la prueba de su examen [para] sacar unos discípulos con la instrucción que demanda el adelantamiento de las luces del día". In-

³⁶ Dorothy Tanck de Estrada, La educación ilustrada 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México, México, El Colegio de México, 2000, pp. 49, 116-118 [quinta edición]. AACM, Instrucción pública en general, vol. 2477, exp. 191, ff. 9-9v, 18 de octubre de 1814..

³⁷ AACM, Instrucción pública en general, vol. 2477, exp.191, ff. 7v-11, 18 de octubre de 1814.

sistió, asimismo, en que el cierre de escuelas de los preceptores "que se llaman intrusos", los no examinados, como proponía Espinosa de los Monteros, no mejoraría la situación, sino que implicaría "gravísimos inconvenientes" porque estas escuelas eran las únicas que estaban en los barrios.

Salgado señalaba varios problemas que se debían solucionar: la tendencia de los maestros particulares a querer "estancar la enseñanza, tratándola como género mercantil sujeto al monopolio"; el "espantoso abandono con que los curas y los frailes ven sus escuelas", y "la corruptela privativa de México de que las mujeres más estúpidas, por solo llegar a viejas, quedan autorizadas para engañar al público llamándose maestras y abriendo sus casas para enseñar lo que ellas pueden, que es nada". Para Salgado la solución era que el ayuntamiento, y no el maestro mayor, formara nuevas ordenanzas que regirían a todos los preceptores, examinados y no examinados, "adaptables a las circunstancias y propias a la ilustración de nuestro siglo". Así, se alcanzaría "la primera base de la felicidad del Estado que es la instrucción pública".

Durante 1814 Salgado no sólo desempeñaba el puesto de regidor municipal (abril de 1813 a 9 de noviembre de 1814), sino que era miembro de la Junta de Censura en 1813 junto con el doctor José María Acalá, José María Fagoaga (posiblemente miembro de los Guadalupes y encarcelado en 1815), el marqués de Castañiza (rector de la Universidad de 1812 a 1814, nombrado obispo de Durango en 1816), y el marqués de Guardiola. Además, fue electo diputado a las cortes de Cádiz (julio de 1813 a julio de 1814) y consiliario de la Universidad (10 noviembre de 1813 a 9 de noviembre de 1814).³⁸

³⁸ Prontuario de los insurgentes, introducción y notas de Virginia Guedea, México, CESU/Instituto José María Luis Mora, 1995, p. 37. Virginia Guedea, En busca de un gobierno alterno, los Guadalupes de México, México, UNAM, 1992, p. 307. Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 860.

El segundo rectorado de Tomás Salgado

El 9 de noviembre de 1814 se disolvió el ayuntamiento constitucional y se regresó a la conformación del ayuntamiento de 1808 para el gobierno de la ciudad. Apenas pasó un día durante el cual Salgado estuvo sin empleo importante, ya que el 10 de noviembre el ex regidor fue electo rector de la Universidad, recibiendo ocho de los nueve votos de los consiliarios.³⁹

Inmediatamente el claustro se encontró con peticiones para reunir dinero con el fin de celebrar el retorno de Fernando VII. Como miembro del ayuntamiento constitucional durante los 18 meses anteriores, Salgado había compartido con los demás participantes en el cabildo municipal la animosidad del cuerpo municipal del virrey Calleja. Los frecuentes desacuerdos entre el municipio y el virrey crearon un ambiente de confrontación, "y se pasaron por una y otra parte muy agrias comunicaciones". El virrey avisó a España sobre "la complicidad de varios individuos del Ayuntamiento constitucional de México en asuntos de infidencia", y alegó que el cabildo intentaba debilitar los esfuerzos del gobierno para vigilar la capital. Además, en agosto de 1814, criticó al municipio por su contestación "ambigua" al bando que anunciaba el retorno al trono de Fernando VII. Ordenó que dentro de cuatro horas el ayuntamiento diese una contestación categórica, "lo que aquel cuerpo hizo, manifestándose quejoso de que hubiera podido dudarse de su lealtad". 4º También en agosto el cuerpo municipal había protestado por el arresto con el cargo de infidencia de uno de los regidores, Francisco Antonio Galicia, antes gobernador de la parcialidad de indios de San Juan Tenochtitlan.41

Ahora como rector, le tocaba a Salgado en diciembre organizar la acción de gracias por el "feliz y suspirado establecimiento" del monarca; se adornó la capilla magníficamente y todo el edificio de

³⁹ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 864.

⁴⁰ Alamán, *Historia de Méjico*, vol 3, México, Jus, 1968, p. 261; vol. 4, p. 103.

⁴¹ Guedea, En busca de un gobierno alterno, los Guadalupes de México, México, UNAM, 1992, pp. 313.316.

la Universidad fue iluminado por la noche; se imprimieron y repartieron versos, inscripciones latinas y castellanas en celebración del acontecimiento.⁴² Apenas la Universidad había financiado la celebración en diciembre cuando, en enero, el ayuntamiento pidió fondos para una corrida de toros en conmemoración de la vuelta del rey, pero la Universidad no tuvo los cuatrocientos pesos para los boletos. Dos doctores del claustro decidieron donar sus propios fondos, el rector Salgado con doscientos pesos y el doctor José María Peláez con cien. Ya para 1815 Peláez estaba bajo la estrecha vigilancia por parte del gobierno y antes, a principios de 1813, había estado encarcelado por haberse expresado a favor de los insurgentes, pero fue liberado. Pertenecía a la organización secreta de los Guadalupes; era experto en otomí y capellán del Hospicio de Pobres.⁴³

La invitación del ayuntamiento al claustro para asistir a la corrida fue entregada por el regidor perpetuo León Ignacio Pico. Tal vez él y Salgado hablaron del estado de las escuelas de primeras letras en la ciudad, ya que Pico había asumido el puesto de juez de informaciones de maestros de escuela. Dos años más tarde, Pico redactó un informe acerca de la educación, en el cual criticó el contenido de "los antiguos exámenes que habían degenerado en una ceremonia lucrativa [y] se hacían una o dos preguntas ridículas para pasar después a refrescar los examinadores". ⁴⁴ Más bien, los aspirantes al magisterio debían "ser examinados no por el gremio, sino por personas inteligentes e imparciales". En su escrito, Pico descartó como insustancial el cargo de Espinosa de los Monteros de que tres preceptores ayudaban a los insurgentes (Fernando Velásquez de Corea, Valentín Torres y Vicente Mairena), y propuso juzgar la capacidad de los maestros por medio de una evaluación

⁴² AGN, Ramo Universidad, vol. 67, f. 357. Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p.864.

⁴³ Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1963, pp. 799, 812,865. *Prontuario de los insurgentes*, introducción y notas de Virginia Guedea, México, CESU/Instituto José María Luis Mora, 1995, pp. 8-9. Guedea, op. cit., pp. 112, 339, 375.

⁴⁴ AACM, Actas de cabildo, vol. 136, ff. 17-21, 22 de enero de 1817.

de los certámenes anuales de los alumnos. ⁴⁵ Su informe mostraba la similitud en ideas educativas entre el ayuntamiento constitucional y el ayuntamiento del antiguo régimen. Otra similitud de ideas entre estas dos instituciones, supuestamente antagónicas, se refería al apoyo a la legislación gaditana que abolía la protección legal de los gremios. ⁴⁶

Al final de 1815 los realistas derrotaron a Morelos y lo ejecutaron. Su abogado defensor era José María Quiles, abogado de pobres del arzobispado y miembro del claustro universitario.⁴⁷

En los últimos días de su rectorado, Salgado propuso una manera para mejorar la administración financiera de la Universidad, que estaba bastante descuidada. En vez de cambiar los seis diputados de hacienda cada año, hecho que hacía perder continuidad y experiencia en la revisión de las cuentas y posesiones de la Institución, se debía sólo cambiar la mitad, que seguiría funcionando por otro año. Esta idea fue apoyada por el doctor José Miguel Guridi y Alcocer, quien empezó a asistir al claustro en noviembre de 1815.48

Seis meses después de terminar su rectorado, Salgado se casó, a la edad de 41 años, con María Patrocinio Molina y Damas, guatemalteca de 19 años. 49

⁴⁵ AACM, Actas de cabildo, vol. 136, ff. 17-20v, 22 de enero de 1817.

⁴⁶ AACM, Actas de Cabildo, vol. 137, ff. 88-105v, junio de 1818. Véase Dorothy Tanck de Estrada, "La abolición de los gremios" en El trabajo y los trabajadores en la historia de México, Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (comps.) México, El Colegio de México, 1978, pp. 315-323.

⁴⁷ Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 878.

⁴⁸ Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 867. La vigilancia de las fincas y fondos de la Universidad fue un esfuerzo de Salgado durante sus dos rectorados, según el informe de Meritos escrito en 1820. AGN, Ramo Universidad, vol. 67, ff. 355.

⁴⁹ Alejandro Mayagoitia, "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)", en *Ars Iuris*, núm. 24, México, Universidad Panamericana, 2000, p. 322, y datos de su tesis de doctorado.

Tomás Salgado, heredero de una tradición universitaria de resistencia política

Es poco probable que el doctor Tomás Salgado fuera insurgente, si con esta palabra entendemos un combatiente con los rebeldes. Si usamos el término en un sentido más amplio para incluir a los Guadalupes, la agrupación secreta que ayudaba a los insurgentes, hay sólo una indicación que apunta a que el rector participaba de manera directa en actividades de enlace con Rayón o Morelos. Se trata de un papel entregado al gobierno antes de octubre de 1813 por Francisco Arroyo, interrogado por infidente, en el cual anotó los nombres de 31 personas, "que están más o menos notados de insurgentes", entre ellos, el de "doctor Salgado"; también estaban los nombres de "Alcocer", "licenciado Guerra", "Gamboa", "Fagoaga", "Rayas" y "los Llaves". Sin embargo, Arroyo fue un testigo poco confiable y de conducta disoluta. ⁵⁰

Lo que sí es seguro es que los insurgentes estaban interesados en los que formaban parte de la Junta de Censura establecida bajo la Constitución de 1812, porque esta lista, incluyendo el nombre de Salgado, fue enviada a Morelos en julio de 1813 por contactos en la ciudad de México. ⁵¹

La defensa de la Universidad frente a la crítica de los peninsulares y a la intromisión del gobierno era una posición que varios contemporáneos de Salgado habían asumido desde hacía varias décadas. Aún vivía y participaba en el claustro universitario a principios del siglo XIX el doctor José Gregorio Campos Martínez, médico, quien en 1746 había declamado en un discurso oficial, publicado por la Universidad, en contra de los ataques del canónigo español Manuel Martí, que dudaba de la excelencia académica de los crio-

⁵⁰ *Prontuario de los insurgentes*, introducción y notas de Virginia Guedea, México, CESU/Instituto José María Luis Mora, 1995, p. 222. Guedea, *En busca de un gobierno alterno*, p. 329. La mayoría de los nombres en la lista de Arroyo no aparecen en las investigaciones del gobierno registradas en el *Prontuario* ni en el estudio de Virginia Guedea sobre los Guadalupes.

⁵¹ *Prontuario de los insurgentes*, introducción y notas de Virginia Guedea, México, CESU/Instituto José María Luis Mora, 1995, p. 37.

llos.⁵² Como médico, Campos conoció en el claustro durante 1767 al bachiller en medicina, José Ignacio García Jove, consiliario durante el rectorado del tristemente famoso rector, Antonio Lorenzo López Portillo, considerado el intelectual más brillante de su época, exiliado por el gobierno por haber sido acusado de promover oposición a la expulsión de los jesuitas en 1767.53 En varias ocasiones Salgado y García Jove trabajaron juntos en comisiones del claustro. Fue Salgado, además, alumno del rector de San Ildefonso, el doctor Pedro Rangel, quien en 1777, como rector de la Universidad, había enviado a Carlos III la protesta en contra de cédulas reales que limitaban el ascenso de los criollos en los cabildos eclesiásticos. La representación fue escrita por fray José Olmedo, franciscano, quien participó, como Rangel, Campos y García Jove, en los claustros.⁵⁴ Todos estaban enterados, seguramente, de la pelea acérrima de García Jove contra los botánicos peninsulares enviados por el rey en 1789 y su defensa legal, junto con el claustro, de los privilegios de la Universidad frente a la política real, considerada como una intromisión ilícita. No tan directamente involucrado en la campaña para la canonización del criollo Felipe de Jesús como estaban los canónigos de la catedral, Juan José de Gamboa y Joaquín José Ladrón de Guevara, el claustro universitario también apoyó el proyecto con gran entusiasmo: participación en las procesiones anuales y donación de 3 000 pesos para llevar la causa a Roma. Los doctores del claustro hicieron hincapié en que Felipe de Jesús merecía ser declarado santo "no sólo por ser una gloria

- 52 Dorothy Tanck de Estrada, "La Universidad a la carga: origen universitario de la *Bibliotheca Mexicana*", en *Historia y nación. Historia de la educación y enseñanza de la historia*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 39-46.
- 53 Dorothy Tanck de Estrada, "El rector desterrado. El surgimiento y la caída de Antonio Lorenzo López Portillo", en *Historia de las universidades hispánicas*, México, CESU-UNAM, en prensa. Alberto María Carreño, Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, vol. 2, México, UNAM, 1963, p. 625.
- 54 El cabildo de la catedral y el ayuntamiento de la ciudad también enviaban protestas al rey sobre estas cédulas. "Representación de la Real y Pontificia Universidad del México al rey", en AGN, Ramo Universidad, Libro de Claustros, vol. 25, ff. 199v-207v, 27 de mayo de 1777. Dorothy Tanck de Estrada, "El común lamento del reino... La representación de la Universidad de México a Carlos III, 27 de mayo de 1777", en *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*, México, CESU-UNAM, 1986, pp. 51-52.

de México, sino por haber sido estudiante gramático en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo". ⁵⁵ Sin embargo, otros miembros peninsulares del cabildo eclesiástico lograron cancelar la recolección de fondos y enviaron críticas al monarca acerca de la alegría y exuberancia de los desfiles anuales en honor del beato, Felipe de Jesús. El ayuntamiento y la Universidad contestaron estas críticas y el Consejo de Indias decidió permitir las procesiones. ⁵⁶

Debido a sus contactos en el claustro con varios personajes que habían participado en estos acontecimientos, probablemente Salgado compartía ideas y actitudes de resistencia frente a la política oficial referente a la Universidad y posiblemente extendía esta oposición a otros campos referentes a la forma de gobierno y al tratamiento preferencial a los peninsulares. En estas décadas la Universidad se caracterizó como una institución celosa de sus privilegios y de su autonomía, renuente a aceptar cambios impulsados por el gobierno y con opiniones dividas entre los miembros del claustro acerca de reformas a los planes de estudio. ⁵⁷

Los datos encontrados sobre el rector y comisionado de educación sugieren que Tomás Salgado fue visto por sus contemporáneos como un hombre honrado y capaz, que favorecía la causa de los criollos para dominar los órganos de gobierno creados por la Constitución de Cádiz: el ayuntamiento de la ciudad de México, la Dipu-

- 55 Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1963 pp. 787, 803. La donación de 3 000 pesos de la Universidad representaba una sexta parte de los fondos recolectados en el virreinato de "los particulares y cuerpos". El total reunido para la canonización de las corporaciones, sorteos, limosnas, mandos piadosos de testamentos y presentaciones en el Coliseo fue de 45 646 pesos. Archivo del Cabildo de la Catedral de México, caja 53, exp. 1, ff. 76-77.
- 56 David A. Brading, "Tridentine catholicism and enlightened despotism on Bourbon Mexico", en *Journal of Latin American Studies*, núm. 15, 1983, p. 22.
- 57 En referencia a los miembros del claustro universitario a finales del siglo XVIII, Enrique González ha comentado: "Es posible que no todos los enemigos de una reforma procedente de Castilla fuesen también contrarios a la nueva ciencia. Con independencia de sus opiniones sobre la materia, hay otro importante factor en juego: el interés del claustro universitario en tanto que corporación por defender sus privilegios, su relativa autonomía; más aún en tiempo en que tantas medidas se orquestaban desde Castilla". Enrique González González, "La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada", en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2000, p. 94.

tación Provincial de la Nueva España y la diputación mexicana a las cortes españolas. Era regidor constitucional y diputado electo a las Cortes. Sin embargo, su participación en estos esfuerzos no es comparable con la de otros dirigentes destacados, compañeros suyos en el claustro y en el cabildo municipal, como José María Alcalá, José Ignacio Beye de Cisneros, Ignacio Adalid y Francisco Antonio Galicia.

Sus actividades y opiniones como comisionado de educación en el cabildo muestran su independencia frente a la autoridad del virrey y a los sectores conservadores de la sociedad. Trabajaba para extender las escuelas a los barrios pobres y liberar a los maestros de las restricciones gremiales, al mismo tiempo que modernizar la enseñanza y aumentar el papel del Estado en la dirección y supervisión de la educación básica.

Las actividades de Salgado en el ayuntamiento y el hecho de que los criollos autonomistas lo postularan como diputado a las cortes indica que pudiera haberse inclinado por el grupo que buscaba un gobierno alterno. Sin embargo, es difícil precisar su participación activa en un movimiento más radical, porque por su misma naturaleza secreta se tenían que esconder dichas actividades. Como señaló José María Luis Mora: "Sería imposible dar una noticia no ya completa, pero ni aun aproximada de este género de inteligencias cuya memoria se ha perdido del todo con la muerte y descuido de los que por tanto tiempo las mantuvieron, y que por otra parte se veían precisados a ocultarlas y no dejar rastro de ellas por escrito en razón de los riesgos que corrían".⁵⁸

También es posible que a partir de 1816 Salgado tratara de mantenerse en buena luz, tanto con los que quisieron un "gobierno alterno" (los Guadalupes) como con las autoridades españolas. En este caso sería un "equilibrista". De hecho, en 1818 fue nombrado asesor del intendente de México, y trabajó en esta capacidad hasta la Independencia.⁵⁹

⁵⁸ Citado en Guedea, *En busca de un gobierno alterno*, p.103, en José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, Librería de Rosa, 1836, vol. IV, p. 175.

⁵⁹ Los Guadalupes escribieron a Morelos en diciembre de 1813 sobre "uno que otro" de los miembros del ayuntamiento constitucional, "que llaman equilibristas, que es decir que tratan de quedar bien con los dos partidos" (de españoles y criollos). Pero en general los Guadalupes

EPÍLOGO

Tomás Salgado sirvió como juez de letras y hacienda pública de la capital y fiscal electo del Supremo Tribunal de Justicia, de 1821 a 1824; diputado al Congreso Nacional en 1827-1828 por el estado de Guanajuato; como ministro de Hacienda de mayo a noviembre de 1828, ⁶⁰ y de ministro y vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia. ⁶¹ Murió en 1833 en la epidemia de cólera. Su esposa murió en 1836, dejando a dos hijos huérfanos de ocho y trece años de edad. ⁶²

estaban satisfechos con la posición política de los miembros del ayuntamiento constitucional. Guedea, *op. cit.*, p. 264.

⁶⁰ Lista de los individuos matriculados en el llustre Colegio de Abogados de Méjico. Sirve para el año de 1824, México, Imprenta a cargo del Bachiller Adrián Requelba (s/f). Michael Costeloe, La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, FCE, 1974, pp. 455, 461. Carlos María Bustamante opinó el 5 de marzo de 1827 que Salgado era buen juez, pero que no tenía las capacidades necesarias para ser ministro de Hacienda. Añadió: "Es yorkino, realista, e iturbiista tanto como que sirvió de consejero de estado a su majestad imperatoria". Diario histórico de México, 1822-1848 de Carlos María de Bustamante, Josefina Zoraida Vázquez y Hector Cuauhtémoc Hernáandez Silva (eds.), México, El Colegio de México/CIESAS, 2001 [CD ROM].

⁶¹ Félix Osores y Sotomayor, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, vol. 2, México, Imprenta de la viuda De Ch. Bouret, 1908, pp. 227-228.

⁶² Datos proporcionados por Alejandro Mayagoitia en su tesis de doctorado, en preparación.